



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
EXCAVACION Y RELLENO DE TERRENO				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula		
EXCAVACION: HACER UNA CAVIDAD O GALERIA ABIERTA EN EL SUELO; RELLENO: ACCION DE REGAR Y COMPACTAR MATERIAL PARA ELEVAR LA COTA DEL TERRENO HASTA EL NIVEL DE LA SUBRASANTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;		
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA PARA EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ANTES DE INICIARSE LA EXCAVACIÓN O RELLENO DE UN PREDIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si el trámite lo requiere se realiza antes de realizar una excavación o relleno		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI		
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO		SI		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL		SI		Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.		SI		Artículo 18.21 del décimo quinto fracción II del Código Administrativo del Estado de México
7. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA		SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo Artículo 18.21 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México
8. LICENCIA DE USO DE SUELO		SI		
9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO		SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 5 y 6 del Código Administrativo del Estado de México
10 memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno.		SI		Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI		ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL		SI		

<p>6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA</p> <p>8. LICENCIA DE USO DE SUELO</p> <p>9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p> <p>10 memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p> </p>	<p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<p>1. ESCRITURA, CONSTANCIA EJIDAL O MPAL QUE NO SE DESPRENDA DE UNA LOTIFICACIÓN IRREGULAR A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA; SI ESTA EN TRAMITE SU ESCRITURA, TRAER UNA CONSTANCIA DE QUE ESTAN EN TRAMITE, A NOMBRE DEL PROPIETARIO.</p> <p>2. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO</p> <p>3. DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON</p> <p>4. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>5. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA</p> <p>6. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION CON FOTOGRAFIA</p> <p>7. PAGO DE IMPUESTON PREDIAL</p> <p>8. CROQUIS DE LOCALIZACION DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p> </p>	<p>ART.18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administra</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 1 del</p> <p>Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México</p>		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar la documentación requerida si el tramite lo requiere se realizará verificación e inspección, verificando se realiza la licencia de excavación se entrega la orden de pago y se entrega el permiso				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 3 a 5 días hábiles				
COSTO:	\$470.00 POR CADA 100 M³ O FRACCION (4.33 VECES LA U.M.A. VIGENTE)	Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico CODIGO FINANCIERO ART. 114 FRACCION II INC. C			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION				
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS				UNIDAD DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO							
DOMICILIO:		CALLE: AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA		NO. INT. Y EXT.:		3/4	
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		TLAMANALCO D'VELAZQUEZ	
C.P.:		55700		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 1:00	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:	
597		97 7 53 08		N/A		N/A	
CORREO ELECTRONICO: desarrollourbano@tlamanalco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE: E:		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
N/A		N/A		N/A		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRONICO:		N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES:		SI					
INFORMACION ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EN EL CASO QUE NO SE TERMINEN LOS TRABAJOS EN UN AÑO SE TIENEN QUE RENOVAR EL PERMISO?					
RESPUESTA:		ASI ES TIENE QUE SOLICITAR UNA PRORROGA POR EL TIEMPO QUE NECESITEN PARA TERMINAR					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ PASA SI SE MUEVE MAS TIERRA DE LO PAGADO?					
RESPUESTA:		SE LE LLEVA A CABO LA INSPECCION DEL MOVIMIENTO Y SE DETERMINAN LOS EXCEDENTES MISMOS QUE SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿ES LO MISMO MOVER TIERRA QUE DESPALMAR UN TERRENO?					
RESPUESTA:		SI ES LA ACTIVIDAD DE CAMBIO DE NIVELES DE TERRENO INDEPENDIENTE DE SU PROFUNDIDAD					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		 GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAMANALCO 2022 - 2024 VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. ROSARIO MONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO		 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO		28/JUNIO/2024.	